

Santa Rosa, 12 de marzo de 2019-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

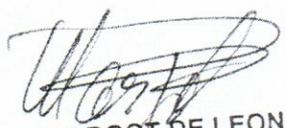
**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

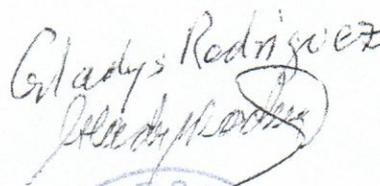
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 12/03/19 acta Nro.006/19, aprobó la adquisición de un escenario móvil.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 12/03/19 acta Nro.006/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MAIVRO S.R.L." de \$ 237.900 I.V.A. Incluido -

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

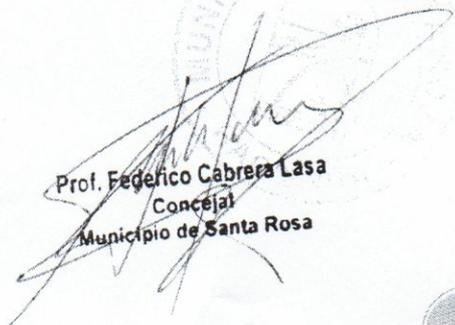
- 1) Aprobar el gasto de \$ 237.900 I.V.A. Incluido a la empresa "MAIVRO S.R.L.", por concepto de escenario móvil, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Agenda Cultural Local", rubro 174.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
**MARGOT DE LEÓN**  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

  
Gladys Rodríguez

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA



  
Prof. Federico Cabrera Lasa  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa